

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, veintidós (22) de junio de del año dos mil quince (2015)

MEDIO DE CONTROL: Reparación Directa

EXPEDIENTE RAD. No. 70001.33.33.005.2013.00264.00

DEMANDANTE: Fany Estrada Montes y Otros

DEMANDADO: Nación- Ministerio de Defensa- Armada Nacional

Vista la anterior nota secretarial el despacho procede a resolver, previa las siguientes,

CONSIDERACIONES:

Estando en audiencia de pruebas el día 11 de marzo de 2015 se dispuso requerir al Comandante del Batallón de Fusileros de IM N.13 de la Armada Nacional, a fin de que indicara al juzgado en cuál Fiscalía reposa el proceso penal adelantado por la muerte del señor Jhon Anderson Ramírez Estrada.

Luego, el 06 de mayo de 2015, el Subdirector Seccional de Atención a Víctimas y Usuarios de la Fiscalía Seccional Sincelejo, informó que la investigación penal adelantada por la muerte del señor Jhon Anderson Ramírez Estrada se encuentra en la Fiscalía Primera Seccional de Sincelejo.

A su turno, el día 11 de mayo de 2015, la Fiscalía Primera Seccional puso a disposición el proceso penal que se ha requerido a fin de que la parte interesada atendiera el trámite de las copias.

Ahora, revisado el expediente se encuentra que el día 03 de junio de 2015, la Fiscalía remitió el proceso penal pluricitado, el cual se legajó a folio 65 y Ss del cuaderno No. 2 de pruebas.

De conformidad con lo expuesto, lo procedente es fijar fecha y hora para la continuación de la audiencia de pruebas a fin de recaudar e incorporar la prueba allegada y pasar a la siguiente etapa procesal.

En consecuencia, **SE DISPONE:**

1.- Fijase el día veinticuatro (24) de julio a las diez de la mañana (10:00 a.m.) como fecha y hora para la continuación de la audiencia de pruebas que viene desarrollándose en el presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TRINIDAD JOSÉ LÓPEZ PEÑA

Juez

